



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de abril de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 772 00			
DEMANDANTE	Margarita Rosa Villa Ríos	DOC. IDENT.	39.690.340
DEMANDADA	Par Caprecom		
ASUNTO	Beneficios Convencionales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en providencia anterior se había fijado fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.T. y S.S. para el 3 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m., sin embargo, esta no pudo ser llevada a cabo pues el titular del Despacho fue citado a una jornada de capacitación para Jueces Escrutadores por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en atención a las elecciones del congreso programadas para el 13 de marzo de 2022. Así las cosas, se dispone:

**ÚNICO: SEÑALAR** fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.T. y S.S. para el **MARTES TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Podrá ingresar a la diligencia dando click [AQUÍ](#).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE ABRIL DE 2022
Por ESTADO N.º 055 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Julio Alberto Jaramillo Zabala  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a2347c2bf6605139b29963cf08f08425a01695ae369684c9c45a5ee8d71f94d**

Documento generado en 21/04/2022 12:42:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**